



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, tres de abril de dos mil veinticuatro

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Jeffersson Rodríguez Cardona
Demandado	Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Radicado	76147-33-33-003-2022-00651-00
Asunto	Ordena comparecencia peritos Accede testigo virtual Pone en conocimiento Dictamen

El presente asunto se encuentra a Despacho pendiente para la celebración de la audiencia de pruebas fijada para el 18 de abril de 2024.

Observa el Despacho que, el 14 de febrero de 2024 fue allegado por correo electrónico Dictamen de Determinación de Origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional No. 16202400889, remitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, en relación con el demandante.

Frente al mismo, la apoderada de la parte demandante presentó memorial de “contradicción del dictamen”, solicitando se cite a la audiencia de pruebas a la representante legal Junta Regional de Calificación o al doctor Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte Médico ponente que suscribe el dictamen, así como la declaración del doctor José Hernando Echeverry Diaz para contradecir el dictamen presentado por la Junta Regional.

A lo anterior accederá el Despacho de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., por lo que se ordenará por Secretaría citar a los doctores Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte y José Hernando Echeverry Diaz, para que comparezcan de manera virtual a la audiencia de pruebas que se llevará a cabo el 18 de abril de 2024 a partir de las 9:00 a.m., y a la que podrán ingresar a través del link <https://call.lifeseizecloud.com/19804037> por la plataforma LifeSize.

Igualmente, en escrito presentado el 18 de marzo de 2024, la apoderada de la parte demandante solicita se autorice la comparecencia virtual de la testigo Nury Clemencia Rey Galindo, tendiendo que reside y trabaja en la ciudad de Bogotá, a lo que se accederá.

En mérito de lo expuesto, se

## RESUELVE

1. Por Secretaría cítese a los doctores Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte y José Hernando Echeverry Diaz, a que comparezcan de manera virtual a la audiencia de pruebas que se llevará a cabo el 18 de abril de 2024 a partir de las 9:00 a.m., y a la que podrán ingresar a través del link <https://call.lifesecloud.com/19804037> por la plataforma LifeSize.
2. Autorizar la comparecencia virtual a la audiencia de pruebas que se llevará a cabo el 18 de abril de 2024, de la testigo Nury Clemencia Rey Galindo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98acff2378f385ff9e65ed214a2f774beebb9a5cdb7f1242c89ebf10e4425547**

Documento generado en 03/04/2024 03:12:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**